



BUIN, 16 FEB. 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 462** VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 que Mejora Condiciones de retiro de los Trabajadores del Sector Público con bajas tasa de reemplazo en sus pensiones; Ley N° 20.822 de 2015 que Otorga a los Profesionales de la Educación que indica, una bonificación por retiro voluntario; Ley 20976 de 2016, Permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los año 2016 y 2024, Acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N° 20.822.

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305, presentada por **Annabella Rosa Salinas Bustamante**, con fecha 03 de Abril de 2017.

2.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley:

- ♣ Certificado de Nacimiento, de fecha 03 de Abril de 2017, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de Annabella Rosa Salinas Bustamante.
- ♣ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ♣ Certificado Formulario 16, de fecha 20 de marzo de 2017, emitido por el Ministerio de Educación.
- ♣ Certificado de Afiliación, emitido por AFP Habitat S.A., con fecha 03 de Abril de 2019.
- ♣ Certificado Histórico de Cotizaciones, de fecha 10 de Marzo de 2020, generado por AFP Habitat S.A.
- ♣ Certificado de Años de Servicio, emitido por la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin.

3.- El **Certificado**, emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña **Annabella Rosa Salinas Bustamante** tiene una tasa de reemplazo líquida estimada en **24,05%**.

4.- El Formulario Postulación Ley N° 20.976 Retiro Voluntario Docente Año 2016, presentado con fecha 03 de Abril de 2017 por **ANNABELLA ROSA SALINAS BUSTAMANTE**.

5.- El **Finiquito de Trabajo**, de fecha 02 de Marzo de 2020.

## DECRETO

PRIMERO: Concédase a doña ANNABELLA ROSA SALINAS BUSTAMANTE, Cédula Nacional de Identidad N° Docente Titular del establecimiento educacional denominado Colegio Maipo, un Bono de Naturaleza Laboral, cuyo valor durante el año 2021, ascenderá a la suma mensual de \$75.154.- (setenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos).

**SEGUNDO:** Páguese el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo.

**TERCERO:** El valor del Bono se reajustará en el mes de Enero de cada año, aplicando la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en los meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

## **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

~~MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE~~

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN

## DISTRIBUCIÓN

- Corporación de Desarrollo Social de Buin
  - Control
  - Archivo SECMU